JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

ACCION:	*NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*
RADICACIÓN N°	*11001-3335-012-2017-00299-00*
DEMANDANTE:	*CLAUDIA JENNY TORRES*
DEMANDADO:	*SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E*

AUDIENCIA DE PRUEBAS Y TESTIMONIOS
ART. 181 DE LA LEY 1437 DE 2011
ACTA No. 445 -19

En Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019) siendo las nueve (09:00 a.m.), la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Secretario Ad hoc, constituyó audiencia pública en la ***sala 09*** *de la sede Judicial CAN, la declaró abierta para tal fin con la asistencia de los siguientes:*

INTERVINIENTES

PARTE DEMANDANTE*: SONIA ROCIO CASTRO GALVIS a quien se le reconoce personería jurídica en audiencia*
PARTE DEMANDADA: *HECTOR HERNAN ALARCÓN*
La representante del Ministerio público no asistió a la audiencia.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. *Saneamiento del Proceso*
2. *Recepción de Testimonios*

SANEAMIENTO DEL PROCESO

Se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento.

Como las partes no observan causal que invalide lo actuado y el Despacho tampoco, se continúa con la siguiente etapa.

RECEPCION DE TESTIMONIOS

El Despacho limita los testimonios a tres, razón por la cual la parte demandante estima conveniente escuchar a las siguientes personas:

a. ***DIANA MILENA MONCADA CASANOVA***
b. ***YERLY TATIANA SERRANO***
c. ***IRMA ASSENETH AGUILERA BELTRAN***.

.El apoderado de la parte actora realiza la tacha de los testigos por cuanto tienen acciones legales en contra de la entidad demandada, lo cual puede llevar a un precedente horizontal que beneficie a los intervinientes.

De igual forma se escucha la declaración de parte de la demandante ***CLAUDIA JENNY TORRES MARTINEZ***

Las firmas de asistencia de los testigos son anexadas a esta acta de audiencia.

Se da por terminada la etapa probatoria y se fija como fecha y hora el ***VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M)*** *para adelantar la audiencia de ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO.*

YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ

SONIA ROCIO CASTRO GALVIS
APODERADA DEMANDANTE

HECTOR HERNAN ALARCÓN
APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA.

MANUEL FERNANDO ALBARRACIN CORREA
SECRETARIO AD HOC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

ACCIÓN:	*NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*
RADICACIÓN Nº	*11001-3335-012-2017-00299-00*
DEMANDANTE:	*CLAUDIA JENNY TORRES*
DEMANDADO:	*SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E*

AUDIENCIA TESTIMONIOS
ANEXO ACTA No.445 DE AUDIENCIA
ART. 180 DE LA LEY 1437 DE 2011

En Bogotá D.C. a los 12 días del mes de noviembre de 2019 siendo las 09:00 a.m, el Secretario Ad hoc deja constancia de la asistencia de las siguientes personas a la audiencia de testimonios programada dentro del radicado de la referencia.

Nombres y Apellidos	Identificación	Firma
Jima Assenath Aguilera Beltrán	52298780 Bta	Jima Aguilera B.
Yuri Tatiana Serrano Rodriguez	53088001 Bogota	
DIANA M MONCADA CASANOVA	52285791 BTA	DIANA M MONCADA

Interrogatorio de parte

Nombres y Apellidos	Identificación	Firma
Claudia Jenny Torres Martinez	52823138	

Secretario ad hoc,

MANUEL FERNANDO ALBARRACIN CORREA